

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17587 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado 000012/2009-K sobre declaración de concurso de la mercantil Gramaelx, S.L., con C.I.F. número B-53084281 se ha dictado auto de fecha 10 de marzo de 2020 que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo: la conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Gramaelx, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios los de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración concursal haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Alicante, 10 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200023398-1